



Obras Sanitarias del Estado

E. 1340/16

Montevideo, 26 de octubre de 2016.

R.S.G. N° 87/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Nicolás Silvera, con domicilio en la calle Ipiranga esq. Ventura Alegre, apto. N° 03, en la ciudad de Maldonado, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el saneamiento y la calidad de agua en dicha ciudad, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, (paso electrónico 7 – fojas 14), informa que la U.G.D. de Maldonado hizo entrega de la información solicitada, (folios 10 a 12), no obstante a su vez dicha Gerencia, en las fojas citadas, remite información para ser brindada al peticionante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Nicolás Silvera, con domicilio en la calle Ipiranga esq. Ventura Alegre, apto. N° 03, de la ciudad de Maldonado, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el saneamiento y la calidad de agua en dicha ciudad, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando 2, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General